



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2022. (2022081866)*

El Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 28 de octubre de 2022, ha dictado la siguiente Resolución:

**Primero.** Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2022 de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres correspondiente a los distintos Cuerpos y Escalas de Administración General y Especial de esta Administración Provincial, incluyendo las siguientes plazas:

Personal Funcionario, Turno Libre: 56 plazas.

Escala de Administración General (22).

Número de plazas	Subescala	Grupo de titulación
12	Técnica	Subgrupo A1
2	Gestión	Subgrupo A2
3	Administrativa	Subgrupo C1
3	Auxiliar	Subgrupo C2
2	Portero Ordenanza	Grupo E/AP

Escala de Administración Especial/Subescala: Técnica/ Servicios Especiales (34).

Número de plazas	Clase	Denominación	Grupo de titulación
4	Técnico Superior	Profesores Conservatorio	Subgrupo A1
1	Técnico Superior	Técnico de Arte	Subgrupo A1
2	Técnico Superior	Profesores de Danza	Subgrupo A1
1	Técnico Medio	ITOP	Subgrupo A2
1	Técnico Medio	Arquitecto Técnico/ Aparejador	Subgrupo A2



Número de plazas	Clase	Denominación	Grupo de titulación
1	Técnico Medio	Tecnico gestion presupuestaria y control fondos europeos	Subgrupo A2
1	Técnico Medio	Técnico Administración de Proyectos	Subgrupo A2
1	Técnico Auxiliar	Promotor de Diseño	Subgrupo C1
1	Técnico Auxiliar	Promotor de Fotografía	Subgrupo C1
18	SSEE/Extinción de Incendios	Conductor- Bombero	Subgrupo C2
1	Personal de Oficios	Oficial 1ª Albañil	Subgrupo C2
1	Personal de Oficios	Mecánico	Subgrupo C2
1	Personal de Oficios	Conductor Vehículo Pesado	Subgrupo C2

Personal Funcionario, Turno Discapacidad: 8 plazas.

Escala de Administración General (2)

Número de plazas	Subescala	Grupo de titulación
1	Técnica	Subgrupo A1
1	Administrativa	Subgrupo C1

Escala de Administración Especial/Subescala: Técnica (6)

Número de plazas	Clase	Denominación	Grupo de titulación
2	Oficios	Operarios	Grupo E/AP
2	Oficios	Empleado de Limpieza y Office	Grupo E/AP
2	Oficios	Empleados de Mantenimiento	Grupo E/AP



Personal Funcionario, Turno Promoción Interna: 14 plazas.

Escala de Administración General (6)

Número de plazas	Subescala	Grupo de titulación
1	Técnica	Subgrupo A1
2	Administrativa	Subgrupo C1
3	Auxiliar	Subgrupo C2

Escala de Administración Especial/Subescala: Técnica/ Servicios Especiales (8)

Número de plazas	Clase	Denominación	Grupo de titulación
1	Técnico Medio	Técnico de Comunicación e Imagen	Subgrupo A2
1	Técnico Auxiliar	Jefe Taller Carpintería	Subgrupo C1
1	Técnico Auxiliar	Jefe Taller Imprenta	Subgrupo C1
1	Técnico Auxiliar	Jefe Taller Obra	Subgrupo C1
1	Técnico Auxiliar	Jefe Taller Parque Móvil	Subgrupo C1
1	SSEE/Extinción de Incendios	Jefe de Guardia y Prevención Operativa	Subgrupo C1
1	SSEE/Extinción de Incendios	Jefe de Parque	Subgrupo C1
1	Técnico Auxiliar	Auxiliar Operador Sistema	Subgrupo C2

**Segundo.** Publicar la Oferta de Empleo Público para el año 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local y 29.1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

**Tercero.** De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1º in fine del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 29.3 de la Ley



13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, deberá procederse a la ejecución de la Oferta de Empleo Público o instrumento similar dentro del plazo improrrogable de tres años.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su recepción Demanda ante el Juzgado o Sala de lo Social competente, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otra que se estime oportuna.

Cáceres, 10 de noviembre de 2022. La Vicesecretaria, MARÍA BELÉN GUIRAU MORALES.

• • •

